



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09453-25 Tareas Extraordinarias OFICINA JUDICIAL PENAL DE ZAPALA (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento de la titular a cargo de las Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, quien solicita se autoricen tareas extraordinarias.

Que fundamenta el pedido en las necesidades de servicio fuera del horario laboral, en los días específicos donde se registre prolongación de audiencias iniciadas en horarios hábiles, aquellas que deben fijarse en días hábiles pero fuera del horario laboral y las fijadas en días inhábiles.

Que analizadas las necesidades del organismo, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado y en los plazos consignados, debiendo expedirse la certificación del efectivo cumplimiento, conforme la reglamentación vigente.

Que dichos servicios se encuadran en el "Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Autorizar** excepcionalmente tareas extraordinarias por el día 24 de julio, a las agentes Nora Analía Alarcón, Noemí Astudillo y Karina Susana Giraldez, por el día 26 de julio a la agente Viviana Raquel Galesio, y por el día 31 de julio a las agentes Jezabel Mariela Del Pino y Nora Analía Alarcón, todos del año 2025, en la Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción Judicial.

2º) **Disponer** que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente al personal afectado de conformidad a lo detallado en el presente Decreto y conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por parte de los/as titulares de los organismos, bajo responsabilidad de los certificantes.

3º) **Hacer saber** a la titular del organismo donde se cumplirán las tareas extraordinarias que deberá

controlar la realización de las mismas, el cumplimiento de objetivos y los resultados obtenidos.

4º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mr/09453-25